

Número 1495

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE LORCA**

**EDICTO**

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 532/92, a instancias del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre de Banco de Santander, S.A., vecino de Santander, con domicilio en Paseo de Pereda, 9, contra José Quiñonero Morata, Clementa Pérez Giner y Lucía Giner Alcázar, vecino de Lorca y con domicilio en Cazalla Cruz de los Caminos, en reclamación de la suma de 453.110 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de marzo del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 3 de abril y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 4 de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

**Bienes que se subastan:**

Un vehículo marca Seat, modelo Marbella Junior, número de bastidor VSS028A0000137216 y matrícula MU-3115-AJ y fecha de matrícula 7 de marzo de 1989. Valorado en la suma de trescientas setenta y cinco mil (375.000) pesetas.

Dado en Lorca a 24 de enero de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.

Número 1212

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 595/94, seguido a instancia de doña Carmen Pérez Fernández, contra Gestión y Recursos Financiación, S.L. y FOGASA, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia:**

En la ciudad de Murcia a 20 de enero de 1995.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

**Fallo:**

Estimo la demanda interpuesta por doña Carmen Pérez Fernández, frente a Gestión y Recursos Financiación, S.L. y FOGASA, declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 297.767 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada, con condena subsidiaria a FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), hasta el límite de su responsabilidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, Gestión y Recursos Financiación, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 23 de enero de 1995.—El Secretario Judicial.

Número 1211

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 1.924/93, a instancias de José Antonio Nicolás Tomás, contra la empresa Máquinas Copiadoras Murcia, S.L., en acción sobre salarios, habiéndose notificado en providencia de fecha 27-10-1994, en la que reza marchó sin dejar señas.

Y para que sirva de notificación en forma al deman-